

	LINEAMIENTOS PARA LA GESTIÓN DEL PROGRAMA DE GRADUADOS	Código: DEPESF-6.2-4
	PROCESO: Apoyo a la Academia / Gestión Bienestar institucional	Fecha: 15/04/21
		Versión: 1

El Proyecto Educativo Institucional, aprobado mediante Resolución de Consejo Superior No. 122 del 17 de julio del 2017, establece en su política de Bienestar Institucional una línea de acción denominada: “**Seguimiento a egresados**, que propende por el seguimiento y actualización de la información de los egresados de los diferentes niveles de formación, trabajando articuladamente con las unidades académicas, investigación y extensión y desarrollando estrategias que permitan mantener al egresado en permanente contacto con la Institución, para conocer sus logros y el impacto de su desempeño.”

En coherencia con el Reglamento de Bienestar Institucional en su **Capítulo IX - Seguimiento de Egresados**, establece en su Artículo 53: “*Bienestar Institucional, en cumplimiento de lo establecido en la normatividad legal vigente y la política institucional, desarrollará un programa de Bienestar en donde implemente estrategias de **seguimiento de corto, mediano y largo plazo a egresados**, que permita conocer y valorar su desempeño y el impacto social del programa*”.

Teniendo en cuenta la Política de egresados, contenida en la Política de Bienestar Institucional y el Reglamento de Bienestar Institucional y lo previsto en el marco normativo vigente, Decreto 1075 de 2015, recientemente modificado por el Decreto 1330 de 2019 y lo previsto en la Resolución 015224 de 2020, en su condición institucional programa de egresados, se establecen los siguientes lineamientos para asegurar la política de graduados FESC, en relación al seguimiento a graduados, acciones que propendan por el aprendizaje a lo largo de la vida y la experiencia del graduado en la dinámica institucional:

1. La institución promoverá el seguimiento a la actividad profesional de los graduados y establecerá los mecanismos que faciliten la recopilación y análisis de información del graduado derivada de acciones institucionales y de los sistemas de información nacional SNIES y OLE.
2. Se establecerán los mecanismos que faciliten la divulgación y la actualización de las políticas de graduados, las acciones de seguimiento a la actividad profesional, el portafolio de servicios y la participación en los procesos de autoevaluación.
3. Promoverá en sus graduados la aplicación de los instrumentos para el seguimiento a graduados previstas en el Observatorio laboral del Ministerio de Educación Nacional.

	LINEAMIENTOS PARA LA GESTIÓN DEL PROGRAMA DE GRADUADOS	Código: DEPESF-6.2-4
	PROCESO: Apoyo a la Academia / Gestión Bienestar institucional	Fecha: 15/04/21
		Versión: 1

4. La institución establecerá los mecanismos y herramientas para la actualización de la información de los graduados.
5. La institución fomentará la creación de red colaborativa de graduados FESC para el apoyo comercial y laboral.
6. La institución establecerá acciones que permitan el apoyo y promoción laboral de nuestros graduados a través de las agencias de empleo, programando jornadas de asesoría para el fortalecimiento del perfil profesional, diseño de programas y ferias de empleabilidad.
7. La institución establecerá mecanismos que propendan por la oferta de programas de formación continua en las diferentes dimensiones del desarrollo humano y profesional para la actualización de los graduados, de acuerdo a las necesidades del entorno laboral.
8. La Institución mantendrá actualizado un portafolio de servicios dirigido a graduados, que puedan ser prestados desde la institución, o a través de las alianzas o convenios que desde ésta se generen.
9. La institución establecerá los mecanismos para promover la participación de los graduados en los procesos de autoevaluación y mejoramiento institucional, en el que a partir de percepciones, apreciaciones y experiencias del graduado, derivadas de su actividad profesional, favorezcan la reflexión sobre el mejoramiento de las labores formativas, académicas, docentes, formativas, culturales y de extensión.
10. Los servicios básicos del programa de graduados son:
 - a) **Carné:** Este documento es el pase de bienvenida para que el graduado disfrute de los beneficios y servicios que la institución ofrece.
 - b) **Oficina de graduados:** Cuenta con un plan de bienestar con actividades específicas para los graduados:
 - Charlas de desarrollo humano.
 - Asesoría Psicológica
 - Encuentro de graduados.
 - Ferias de empleabilidad.

	LINEAMIENTOS PARA LA GESTIÓN DEL PROGRAMA DE GRADUADOS	Código: DEPESF-6.2-4
	PROCESO: Apoyo a la Academia / Gestión Bienestar institucional	Fecha: 15/04/21
		Versión: 1

- Asesoría en hoja de vida
- Divulgación Ofertas laborales
- Ofertas y convocatorias laborales FESC
- Cursos de electivas de Bienestar.
- Modulo Gratis Diplomado de actualización.
- Oferta de cursos de formación continua.
- Servicio de biblioteca: consulta en sala de material bibliográfico (físico o digital), así como el uso de las instalaciones y equipos propios de la Biblioteca.
- Servicio de consulta de internet gratuito desde la Biblioteca FESC.
- Servicio acceso a las bibliotecas de la alianza SIES+

- c) **Bienestar Institucional:** el graduado podrá participar en todas las actividades de Bienestar Institucional previstas en cada línea de acción, además de las desarrolladas por los programas académicos

• **Registro de Modificaciones**

VERSIÓN	FECHA	CAMBIOS REALIZADOS AL DOCUMENTO	JUSTIFICACIÓN DEL CAMBIO
1	15 de abril 2021	Compendio de política de Graduados FESC y su formalización en la caracterización de Bienestar Institucional	A partir de la modificación del Decreto 1075 de 2015 por el Decreto 1330 de 2019 y la expedición de la Resolución 015224, se hace necesario consolidar la Política de Graduado FESC, reflejando las directrices actuales y darle visibilidad en el Subproceso de Bienestar. Se da aprobación mediante acta No. 389 del 14 de abril de 2021.

Nota aclaratoria: El diligenciamiento de esta tabla como control a las modificaciones del documento rige a partir del 01 de agosto de 2012.